

DIARIO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Director: Dr. CAYETANO ANDRADE

Registrado como artículo de 2a. clase en el año de 1894.

MEXICO, LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 1961

TOMO CCXLIX

Núm. 22

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción IV del inciso B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo que revoca la autorización otorgada a la Sociedad Cooperativa Forestal Ejidal Serrana, de Atlixco, en Zacualtipán, Hgo.

Acuerdo que revoca la autorización otorgada a la Sociedad Cooperativa Ejidal de Compra en Común Estación El Corte, S. C. L., de Mexquitic, S. L. P.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Decreto que autoriza a la Secretaría de Agricultura y Ganadería para que a partir de la fecha y en el lapso de un año, expida los permisos correspondientes a efecto de que se puedan exportar hasta completar el número de treinta sementales de raza pura de ganado Charolais

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo que declara como lugar de entrada y salida al país para las aeronaves destinadas a servicios públicos comerciales de transporte aéreo internacional el aeropuerto de la ciudad de Mazatlán, Sin.

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

1 Declaración de propiedad nacional de las aguas del arroyo de Tarahumá, en Villa de Matamoros, Chih.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

3 Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado Los Arcos, en Yautepéc, Mor. ...

4 Avisos Judiciales y Generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

6- oct - 961
DECRETO por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción IV del inciso B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Presidencia de la República.

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dicitr el siguiente

DECRETO

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Consti-

tución General de la República y previa la aprobación de las HH. Legislaturas de los Estados, declara reformada el párrafo segundo de la fracción IV del inciso B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

- 1) "Artículo 123.—
- I.—
- II.—
- III.—
- IV.—

Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos, sin que su cuantía pueda ser disminuída durante la vigencia de estos.

1) Decretado 20 Nov. 1962 ref. art. 123

En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en el Distrito Federal y en las Entidades de la República".

TRANSITORIO:

UNICO.—Esta reforma entrará en vigor a partir de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Ingeniero Enrique Dupré Ceniceros, S. P.—Joaquín Norris Saldaña, D. P.—Licenciado Alfredo de Lara Isaacs, S. S.—José Luis Suárez Molina, D. S.—Aguascalientes.—Senadores: Licenciado Manuel Moreno Sánchez.—Licenciado Alfredo de Lara Isaacs.—Diputados: Carlos María Araiza López.—Baja California.—Senadores: General de División José Ma. Tapia F.—Gustavo Vildosola Almada.—Diputados: Gustavo Arévalo Gardoqui.—Baja California (Territorio).—Diputados: Ingeniero Antonio Navarro Encinas.—Campeche.—Senadores: Licenciado Fernando Lanz Duret.—Profesor Nicolás Canto Carrillo.—Diputados: Licenciado Manuel Pavón Bahaine.—Licenciado Carlos Sansores Pérez.—Coahuila.—Senadores: Ingeniero Rafael Carranza Hernández.—Profesor Federico Berrueto Ramón.—Diputados: Licenciado Salvador González Lobo.—Braulio Fernández Aguirre.—Profesor Félix de la Rosa Sánchez.—Esteban Guzmán Vázquez.—Colima.—Senadores: Teniente Coronel y Licenciado Antonio Salazar y Salazar.—Diputados: Carlos Garibay Sánchez.—Alfredo Ruiseco Avellaneda.—Chiapas.—Senadores: Licenciado José Castillo Tielemans.—Abelardo de la Torre Grajales.—Diputados: Rafael P. Gamboa Cano.—Amadeo Narcía Ruiz.—Licenciado Romeo Rincón Serrano.—Licenciado Máximo Contreras Camacho.—General y Licenciado Gustavo Lescieur López.—Licenciado Arturo Moguel Esponda.—Chihuahua.—Senadores: Tomás Valles.—Diputados: Manuel B. Aguirre Samaniego.—José I. Aguirre Irungaray.—Licenciado Ricardo Carrillo Durán.—Distrito Federal.—Senadores: Licenciado Hilario Medina Gaona.—Diputados: Licenciado Jorge Abarca Calderón.—Javier Blanco Sánchez.—Nefthalí Mena Mena.—Agustín Vivanco Miranda.—Licenciado Rodolfo Echevarría Álvarez.—Doctor Guillermo Solórzano Gutiérrez.—Mercedes Fernández Austri.—Manuel Alvarez González.—Licenciado Carlos Zapata Vela.—Rodolfo García Pérez.—Carlos L. Díaz.—Licenciado Rómulo Sánchez Mireles.—Salvador López Avitia.—Licenciado Gonzalo Castellot Madrazo.—Licenciado Joaquín Gamboa Pascoe.—Salvador Castillo Echeveste.—Doctor Renaldo Guzmán Orozco.—Profesor Oscar Ramírez Mijares.—Licenciada Ma. Guadalupe Rivera Marín.—Licenciado Antonio Varga Mac Donald.—Ingeniero Humberto Santiago López.—Durango.—Senadores: General de División Carlos Real.—Ingeniero Enrique Dupré Ceniceros.—Diputados: Licenciado Oscar Valdez Flores.—Licenciado Gonzalo Salas Rodríguez.—Agustín Ruiz Soto.—José Antonio Ramírez Martínez.—Guanajuato.—Senadores: Vicente García González.—Diputados: Virginia Soto Rodríguez.—Ingeniero Enrique Aranda Guadea.—Doctor Manuel B. Márquez Escobedo.—Mayor y Licenciado Eliseo Rodríguez Ramírez.—Doctor Juan Pérez Vela.—Licenciado Manuel Moreno Moreno.—Ingeniero José López Bermúdez.—Guerrero.—Senadores: Licenciado Carlos Román Celis.—Diputados: Licenciado Salvador Castro Villalpando.—María López Díaz.—Licenciado Leopoldo Ortega Lozano.—Vicealmirante Gabriel Lagos Beltrán.—Licenciado Simón Guevara Ramírez.—Doctor Luis Vázquez Campos.—Hidalgo.—Senadores: General de División Leonardo M. Hernández.—Diputados: Licenciado Jorge Quiroz Sánchez.—Licenciado José Luis Suárez Molina.—Daniel Campusano Barajas.—Licenciado Jorge Rojo Lugo.—Jalisco.—Senadores: Doctor Elías Mendoza González.—Licenciado Guillermo Ramírez Valdez.—Diputados: Licenciado José Luis Lamadrid Sauza.—Miguel de Alba Arroyo.—José Félix Zermeño Venegas.—Guillermo Mayoral Espinoza.—José Guadalupe Mata López.—Capitán Florentino Robles Flores.—Ingeniero Agustín Coronado Gutiérrez.—México.—Senadores: Licenciado Abel Huitrón y Agudo.—Doctor Maximiliano Ruiz Castañeda.—Diputados: Abraham Saavedra Albitar.—Ingeniero David López

Senación.—Ingeniero Heliodoro Díaz López.—Licenciado Eduardo Arias Nuvillo.—Daniel Benítez Villalpando.—Ferdérico Nieto García.—Silverio Pérez Gutiérrez.—Fraylan Barrios Villalobos.—Michoacán.—Senadores: Licenciado Manuel Hinojosa Ortiz.—Licenciado Natalio Vázquez Pallares.—Diputados: Licenciado Daniel Franco López.—Doctor Rafael Morelos Valdés.—Licenciado Enrique Bravo Valencia.—Juan Velasco Vargas.—Doctor Melchor Díaz Rubio.—Ingeniero Elías Pérez Avalos.—Morelos.—Diputados: Licenciado Diodoro Rivera Uribe.—Doctor Alfonso Muñoz Anaya.—Nayarit.—Senadores: Alberto Medina Muñoz.—Enrique Ledón Alcaraz.—Diputados: Profesor Manuel Stephens García.—General Leopoldo T. García E.—Nuevo León.—Senadores: Licenciado Angel Santos Cervantes.—Diputados: José Carmen Rodríguez Pérez.—Virgilio Cárdenas García.—Licenciado Armando Arteaga Santoyo.—Oaxaca.—Senadores: Licenciado Rodolfo Brena Torres.—Diputados: Doctor Pío Ortega Grapain.—Manuel Orozco Mendoza.—Ingeniero Norberto Aguirre.—Ingeniero Heriberto Camacho Ambrósio.—Licenciado Enrique Pacheco Alvarez.—Licenciado Manuel Sodi del Valle.—Ingeniero Everardo Gustavo Varela Sierra.—Puebla.—Senadores: General de División Donato Bravo Izquierdo.—General Brigadier Rafael Moreno Valle.—Diputados: Juan Figueroa Velasco.—Doctor Ciriaco Tista Montiel.—Antonio Jiménez Hernández.—Doctor Gonzalo Bautista O'Farril.—Amador Hernández González.—Enrique Meza Zayas.—General Luis Viñals Carsi.—Doctor Jorge Vergara Jiménez.—Querétaro.—Senadores: Licenciado Avertano Mondragón Ochoa.—Domingo Olvera Gámez.—Diputados: Licenciado Eduardo Luque Loyola.—Teófilo Gómez Centeno.—Quintana Roo.—Diputado.—Delio Paz Angeles.—San Luis Potosí.—Senadores: Licenciado Agustín Olivo Monsivais.—Diputados: Licenciado Alfonso Guerrero Briones.—Sinaloa.—Senadores: General de División Teófilo Alvarez Borboa.—Diputados.—Ernesto Alvarez Nolasco.—Teniente Coronel Manuel Sarmiento S.—Licenciado María del Refugio Báez Santoyo.—Licenciado Joaquín Norris Saldaña.—Sonora.—Senadores: Licenciado Guillermo Ibarra.—Carlos B. Maldonado.—Diputados.—Jesús Ortiz Ruiz.—Doctora Alicia Arellano Tapia.—Gilberto Borrego Zamudio.—Ingeniero Jenaro Campoy Campoy.—Tabasco.—Senadores: Coronel César A. Rojas Contreras.—Doctor Julián A. Manzur Ocaña.—Diputados.—Manuel Rafael Mora Martínez.—Ingeniero Voltaire Merino Pintado.—Tamaulipas.—Senadores: Licenciado Juan Manuel Terán Mata.—Diputados: Adolfo Guerra Barrera.—Antonio García Rojas.—Juan José Demene Flor.—Ingeniero Manuel Guerra Hinojosa.—Ricardo Camero Cardiel.—Tlaxcala.—Diputados: Licenciado Anselmo Cervantes Hernández.—Bernardo Cevallos Gómez.—Veracruz.—Diputados: Licenciado Jesús Reyes Heróles.—José Viñas Zunzunegui.—Profesor Carlos V. Torres Torrijó.—Eduardo S. Arellano S.—Licenciado Martín Díaz Montero.—Irene Bourell Vda. de Galván.—Profesor Miguel Angel Rodríguez R.—Rubén Hernández y H.—Químico Joaquín Calatayud G.—Doctor Vicente Ortiz Lagunes.—Doctor Gonzalo Aguirre Beltrán.—José Vasconcelos Morales.—Yucatán.—Senadores: Doctor Edgardo Medina Alonso.—Licenciado Antonio Mena Brito.—Diputados: Profesor Luis To Mesias.—Licenciado Manuel Pasos Peniche.—Carlos Lorete de Mola.—Zacatecas.—Senadores: Mauricio Magdaleno.—Ingeniero José Rodríguez Elías.—Diputados.—Licenciado Alfonso Méndez Barraza.—Jesús Saucedo Meléndez.—Licenciado José Guadalupe Cervantes C.—Antonio Petarcourt Hernández.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Adolfo López Mateos.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Gustavo Díaz Ordaz.—Rúbrica.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Salomón González Blanco.—Rúbrica.